

Ley Silla | Discusión en Pleno

El Pleno del Senado de la República aprobó en la sesión del 04 de diciembre la **Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso durante la jornada laboral (Ley Silla)**. **El proyecto fue remitido al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

 Consultar archivo

PRINCIPALES PUNTOS DE LA REFORMA

- Es **obligación** de las **personas empleadoras, proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras** en los sectores de **servicios, comercio y centros de trabajo análogos**, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.
- En el caso de **descansos periódicos**, los **asientos o sillas con respaldo** deberán estar **ubicados en áreas específicas** que para tal efecto se designen en las **mismas instalaciones del lugar de trabajo**. La misma disposición se observará en los **establecimientos industriales** cuando lo permita la naturaleza del trabajo.
- **Prohíbe que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o les prohíban sentarse durante la misma.**
- En el **Reglamento interior del centro de trabajo** debe establecerse puntualmente los periodos de descanso obligatorios y las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas durante su jornada laboral.

VOTACIÓN

Aprobado por:



VISIÓN
by GEP



A favor

104



En contra

0



Abstenciones

0

ETAPAS SIGUIENTES

